INSTRUCCIONES A LOS AUTORES Y REGLAMENTO DE PUBLICACIÓN

Objetivos

La Revista Científica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia es una publicación oficial de circulación cuatrimestral, para la difusión de la investigación científica forense realizada en nuestro medio.

La Revista publica artículos inéditos de investigación experimental, clínica, documental, histórica, como también revisiones temáticas y presentaciones de casos forenses, realizadas por especialistas en los campos de patología, clínica, psiquiatría, psicología, odontología, antropología, biología, toxicología, genética, química, física, balística, sociología, grafología, documentoscopía, así como trabajos científicos en otras áreas del conocimiento que tengan aplicaciones relacionadas con la medicina legal y las ciencias forenses.

Contenido y forma de presentación

Editorial: Es un comentario crítico y con la debida profundidad, preparado por el Director General del Instituto, de la Revista o por personas con gran experiencia sobre el tema que de manera especial sean invitadas para este propósito.

Artículos originales: Son el producto de la actividad científica y tecnológica desarrollada por profesionales en el tema o áreas de conocimiento afín que presentan resultados de aplicación probable en temas legales o forenses. Los artículos originales presentan resultados inéditos de investigación cuantitativa o cualitativa; contienen toda la información relevante para que el lector que lo desee pueda replicar el trabajo, evaluar sus resultados y conclusiones. Estos artículos deben tener resumen en español e inglés cada uno hasta por 300 palabras, introducción, materiales y métodos (cuando sea pertinente se informará tipo de diseño, lugar donde se realizó, participantes, desenlaces principales e intervención), ética (Cuando se trate de experimentos con seres humanos o animales), resultados, discusión, conclusiones, agradecimientos (si se requieren) y referencias. Extensión máxima: 25 páginas. Los artículos pueden contener hasta cinco mil palabras sin tener en cuenta las referencias, las tablas y las figuras. El total de tablas y figuras no debe exceder de ocho.

Artículos de Actualización: El artículo de actualización esta destinado a poner al día la información sobre temas relevantes en ciencias forenses y medicina legal. Son menos completos que los artículos de revisión y se enfocan en hallazgos recientes y novedosos. Estos artículos deben tener: resumen en español e inglés cada uno hasta por 300 palabras, planeamiento del problema o introducción, actualización del tema, discusión, conclusiones, referencias, tablas y figuras. El total de tablas y figuras no debe exceder de cuatro.

Reporte de Caso: El reporte de caso es la presentación de la experiencia profesional basada en el estudio de casos particulares que revistan interés para el profesional y en el cual se discuta el tema y las posibles aproximaciones futuras. En general, los reportes de caso sugieren nuevas aproximaciones terapéuticas e hipótesis. Estos artículos deben tener como mínimo introducción, presentación del caso, breve revisión del tema, discusión, conclusiones y referencias. Extensión máxima: ocho páginas. Deben contener hasta 1.200 palabras, pero se exceptúan las referencias, tablas y figuras.

Sección sobre filosofía de la muerte y bioética: Con el fin de suscitar controversia y grupos de discusión, esta sección presenta, de manera educativa y crítica, artículos sobre los temas referidos. Estos deben tener máximo quince páginas de extensión.

Sección de metodología de investigación y lectura crítica: Esta sección presenta, de una manera educativa y crítica, artículos sobre los temas referidos e ideas sobre protocolos de investigación, que susciten controversia y grupos de discusión. Los artículos deben máximo doce páginas de extensión.

Revisión de libros y revistas: La "Revisión de libros y revistas" es una sección dedicada a los comentarios y a las presentaciones de libros y artículos de revistas que orientan al lector respecto de su potencial uso. Extensión máxima: dos páginas.

Correo, noticias y comunicaciones breves: Esta sección recopila opiniones y comentarios sobre el contenido de la Revista, su línea editorial o sobre temas de relevancia científica. Asimismo presenta, cartas con noticias de relevancia para el gremio. Extensión máxima: dos páginas.

Agenda: La "Agenda" divulga eventos o hechos de contenido de interés para el área, actividades de la Asociación Colombiana de Medicina Legal Ciencias Forenses o de otras asociaciones nacionales e internacionales.

Cómo enviar material a la Revista Científica

Lugar de envío, requerimientos y forma de evaluación: Los autores enviarán sus trabajos a la División de Investigación Científica y desarrollo Tecnológico del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Calle 7 A No. 12-61, Piso 2 Torre C, Bogotá D.C.). Estos deben ajustarse a los Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas, del grupo de Vancouver (revisión 2007), las cuales se pueden consultar en su versión original en www.icmje.org. Todas las contribuciones serán evaluadas por dos revisores anónimos que determinarán la calidad científica del material, la originalidad, la validez, la importancia del trabajo y la adaptación a las normas de publicación de la Revista Científica del Instituto. El Comité Editorial comunicará la aceptación provisional o el

rechazo del artículo, así como las posibles modificaciones sugeridas las cuales deben entregarse en un plazo máximo de dos meses a partir de su comunicación. El Comité Editorial, se reserva el derecho de suprimir ilustraciones y realizar correcciones de estilo al texto sin que ello modifique el contenido. Cada uno de los autores recibirá tres ejemplares de la Revista.

Carta de presentación: El artículo debe ir acompañado de una carta firmada por el autor principal y por los demás autores, en la cual se manifieste la revisión y aprobación del material por todos ellos. La carta debe especificar si el material ha sido o no publicado en otros lugares, así como el nombre, la dirección, el teléfono y el correo electrónico de la persona a la cual se debe dirigir la correspondencia, En caso de haber sido parcialmente o totalmente publicado en otro medio, se requiere la aprobación por escrito de los editores, para ser publicado en la Revista del Instituto. Los resultados, conceptos y opiniones de los trabajos son de responsabilidad exclusiva de sus autores, y no comprometen el pensamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ni del Comité Editorial. Una vez aceptado para publicación, los derechos de autor de los artículos admitidos son de propiedad de la Revista del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y su reproducción deberá ser convenientemente autorizada por el Editor General o Comité Editorial de la publicación.

Copias del material: Se debe enviar una copia completa del artículo o material a publicar, mecanografiado a espacio y medio, en papel blanco tamaño carta, escrito en una sola cara en letra Arial 11, con márgenes no inferiores a 2,5 cm, acompañada de un CD con el texto en un único archivo tipo DOC o RTF, gráficas en formato JPG o BMP y tablas con archivos para PC de tipo XLS (MS Excel). Las tablas o las figuras deben ser máximos ocho, y deben ser enviadas en hojas y archivos independientes del archivo texto.

Derechos de autor: Se solicita a los autores enviar, con la firma de cada uno, una carta dirigida al Editor General de la Revista Científica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la cual transfieran los derechos de autor (copyright), de acuerdo con el siguiente modelo:

Fecha.
El suscrito…identificado con C.C…de…, autor único o responsable designado por los autores del documento o artículo denominado…, el cual no ha sido publicado en medio electrónico o impreso en ninguna otra revista, acepto (amos) someter al escrutinio, revisión, así como reglamentos de edición y publicación el artículo que anexamos y del cual hacemos formalmente la cesión de los derechos patrimoniales (copyright), al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quien en adelante podrá publicar, reproducir total o parcialmente, en cualquier modalidad el documento entregado a usted.
Acepto respetar los lineamientos previstos por la Revista y me obligo a no publicar o reproducir parcial o totalmente el presente trabajo sin el consentimiento de la Revista.

De la misma manera me responsabilizo de la información que deben tener los demás autores respecto de este documento y de su legalidad.

Atentamente,

Firmas de los autores

Preparación del Manuscrito: Los artículos deben ser mecanografiados espacio y medio, usando un solo lado de la hoja, con márgenes (laterales, superiores e inferiores) de mínimo 2,5 cm. en todas las páginas, las cuales deben estar numeradas.

En la primera página debe aparecer: (a) título; (b) nombres y apellidos de los autores son sus grados académicos más importantes y su afiliación institucional acompañada de la respectiva dirección (los nombres serán publicados en el orden y la manera que fueron enviados); (c) indicación del autor responsable de la correspondencia; (d) un título abreviado (titulillo) que no exceda los cuarenta caracteres, palabras de identificación de las páginas impares; (e) si el artículo recibió ayuda o auxilio de alguna agencia de financiación; (f) si el artículo se basa en una tesis académica, se debe indicar el título, el año y la institución donde fue presentado, (g) si el trabajo fue presentado en reunión científica, se debe indicar el nombre del evento, el lugar y la fecha, y (h) Si alguno de los autores tiene conflicto de interés en el tema expuesto en el artículo por ser: ponente, asesor, consultor o miembro de un comité de algún laboratorio.

La segunda página debe presentar un resumen en español y en inglés, con una extensión no superior a 1.500 caracteres y con una lista de máximo cinco palabras claves. El resumen indicará los objetivos del trabajo, los procedimientos básicos utilizados (métodos), los resultados principales (aquí se presentan datos específicos y su significación estadística, si es el caso) y las conclusiones principales.

Las tablas y las figuras (gráficas, fotografías, dibujos, esquemas) deben aclarar o aportar al texto, no duplicar el contenido. En términos generales, se recomienda un máximo de ocho. Cada una debe tener un título en la parte superior y si es el caso anotaciones en la parte inferior. Debe clasificarse (números arábigos) de acuerdo con el orden de aparición en el texto y sitio de inclusión. Algunas requieren permiso del editor y el crédito respectivo a la publicación original. Estas tablas y figuras deben ser enviadas en archivos y hojas independientes.

Referencias en el texto, en subtítulos y en figuras deben ser enumeradas consecutivamente en el orden en que aparecen en el artículo. Se utilizaran para ello números arábigos (números índices). Respecto de las abreviaturas, serán indicadas en el texto en el momento de su primera utilización; posteriormente se debe seguir utilizando esta.

Los agradecimientos deben ser concisos, directos y dirigidos a personas o instituciones que contribuyen sustancialmente al artículo. Deben ir antes de las referencias bibliográficas.

Las referencias bibliográficas se insertan en el texto y se numeran consecutivamente siguiendo el orden en que se mencionan por primera vez. El estilo y la puntuación de las referencias sigue el formato que se recomienda en los requisitos de uniformidad para manuscritos presentados a revistas biomédicas. Las abreviaturas de la revista deben estar conformes con el estilo utilizado en el Index Medicus.

Aun cuando todo depende del artículo en general, se aconseja la inclusión de hasta cuarenta referencias bibliográficas para artículos originales, sesenta para artículos de revisión cuarenta por artículos de actualización, quince para reportes de caso y doce para las secciones de Filosofía de la Muerte y Bioética, Metodología de Investigación y Lectura Crítica. La exactitud de las referencias bibliográficas es de responsabilidad de los autores.

Otros tipos de referencia deberán seguir las indicaciones dadas por el International Committee of Medical Journal Editors (Grupo de Vancouver) disponible en internet en www.icmje.org.

El autor debe enviar los datos de correspondencia: la dirección de su oficina o consultorio y la dirección electrónica. Si son varios autores, sólo es necesario enviar los datos del responsable del artículo.

Permanecemos en un continuo desarrollo y construcción de este medio de divulgación científico con el propósito de incorporar todas las áreas del conocimiento en los temas que nutren el campo de las ciencias forenses y el ámbito médico legal, sin exclusión de ninguno de los saberes e intereses que este dominio requiere.